

ARTICULO 2.- El señor Máximo Corcino, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Taiwán, República China de Taiwán.

ARTICULO 3.- La Licda. Rocio Pichardo, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de Barcelona, en el Reino de España.

ARTICULO 4.- La Licda. Sonia Vargas, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la ciudad de París, República de Francia.

ARTICULO 5.- La Licda. Ilse Yacquelyn Taveras Hernández, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina.

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1100-04 que designa funcionarios en varias dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1100-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Lidia Margarita Pimentel, queda designada Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI).

ARTICULO 2.- La Licda. Aura Fernández, queda designada Subdirectora del Fondo Dominicano de Preinversión (FONDOPREI).

ARTICULO 3.- El Lic. Héctor Mojica, queda designado Subadministrador General de Bienes Nacionales.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1101-04 que designa miembros de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1101-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Médico Odontólogo Daniel Hernández Reyes, E.N., queda designado Vocal de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada Abogado, retirado, Blas Miguel Veras Valdez, F.A.D.

ARTICULO 2.- El Coronel Abogado Dr. Lidio Manzueta Muñoz, F.A.D., queda designado Vocal de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada Médico, Dr. Ramón Antonio Almodóvar Haché, E.N.

ARTICULO 3.- El Coronel Abogado Dr. Miguel A. Jiménez Ventura, E.N., queda designado Tesorero de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor General Abogado, retirado, Rafael A. Cruz Durán, E.N.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ